

**JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ D.C.**
Carrera 10 No.14-33 piso 16 Bogotá D.C.
Tel. 2821664 Email: cmpl40bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., seis (06) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Ref. No. 110014003040 2019 – 01059 00

Estando el presente asunto al Despacho, se observa que dentro del plenario no obra dato alguno de notificación de la sociedad American Logistics de Colombia S.A.S., parte interesada en la presente comisión, información que se requiere a efectos de ponerle en conocimiento las determinaciones del asunto de marras y la fecha en que deberá comparecer para el desarrollo de la diligencia de embargo y secuestro.

Por lo anterior, se requiere a la parte interesada y su apoderado para que remitan dentro término de ejecutoria de esta providencia los datos de contacto como son número de celular y su dirección electrónica (correo electrónico).

Adviértase que, de no dar cumplimiento con la anterior carga, y ante la falta de interés del actor, se devolverá de manera inmediata el presente asunto al Juzgado 16 Civil del Circuito de Bogotá.

Por lo cual, y sin necesidad de ingresar el expediente al Despacho, secretaria remita las actuaciones al Juzgado comitente, una vez vencido el término previamente señalado, sin que la sociedad American Logistics de Colombia S.A.S haya procedido en la forma aquí dispuesta.

Notifíquese,


ANA SIDNEY CELY PÉREZ
JUEZ